



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD  
 DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de junio de 2020

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 LXIV LEGISLATURA  
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 P R E S E N T E.

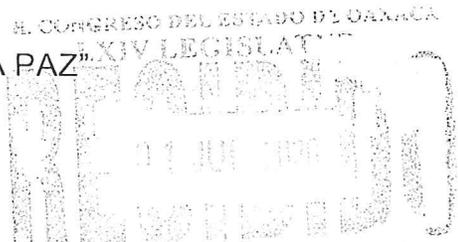
Secretario:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca realiza diversos exhortos relacionados con los comentarios racistas y discriminatorios del ex Canciller Jorge Germán Castañeda Gutman, solicitando que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 100 del reglamento interior del Congreso.

ATENTAMENTE  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
 COORDINACIÓN POLÍTICA



SECRETARIA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS  
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 01 JUL. 2020  
 DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Diputado presidente:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitamos someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, ya sea por su origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias que pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

En este sentido la discriminación tiene graves efectos incidiendo negativamente en la pertenencia colectiva, en el tejido social, en el nivel económico, pues propicia la desigualdad social, siendo una práctica que daña nuestra democracia y a la sociedad, es un fenómeno que se sustenta en una visión dominante de que unas personas pueden ser superiores a otras por su origen social, por el color de su piel, por la lengua que hablan, por su apariencia física, su edad, su identidad de género o preferencia sexual, o por cualquier otro motivo.

Cabe señalar que en nuestro país está prohibida la discriminación, pues a través de las reformas de junio del 2011, se fortalece el respeto a los derechos humanos y la no discriminación para todas las personas que residen o transitan por territorio nacional. En



el último párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

El derecho a la no discriminación, al ser un derecho humano se traduce en uno de los objetivos de todo Estado democrático. Los derechos humanos y la dignidad de las personas son dos elementos fundamentales e inherentes para la cohesión social.

Desde la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, nuestro país cuenta con una ley que tiene como finalidad erradicar todas las formas de discriminación en contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Desafortunadamente fuimos testigos que a través del programa conducido por Leo Zuckermann denominado "Es la hora de opinar", el excanciller Jorge Germán Castañeda Gutman hizo referencia al municipio de Putla Villa de Guerrero de una manera por demás despectiva, discriminatoria y clasista; refiriéndolo como pueblo "Arrabalero y Horroroso"

Podemos apreciar que el excanciller deja en evidencia su total ignorancia respecto de la historia, riqueza cultural y gastronómica que caracteriza al municipio de Putla Villa de Guerrero, el cual se encuentra situado en la Región Sierra Sur del Estado de Oaxaca, colindando con las regiones de la Mixteca y la Costa; su nombre original es Pochtlan que significa "donde hay humo" o "lugar de niebla", sus características naturales hacen posible cultivar plátano, caña, café, arroz, mango, cacao, tabaco, sandía, limón, calabaza, miel, mamey, entre otros productos naturales.

Putla Villa de Guerrero constituye un punto de encuentro entre pueblos y comunidades indígenas mencionando los Amuzgos, Mixtecos, Tacuates, Náhuatl y Triquis, donde todavía podemos apreciar el trueque así como la comercialización de sus productos y la preservación de sus lenguas indígenas, reflejo de una cosmovisión única, mediante el cual se transmite su historia, conocimientos, valores, tradiciones, pero principalmente es el legado que otorgan al mundo de su riqueza ancestral y cultural.

Previo a la Semana Santa, el carnaval putleco es referente en nuestro estado con distintas danzas como la de los viejos, de los cópalas, las mascaritas y la festividad religiosa de la Natividad de María. En lo referente a su riqueza gastronómica podemos destacar el mole amarillo o de epazote, los preparados de frutas, el pan de yema artesanal, el pozole con diversos moles, el chileatole, los tamales de chileajo, entre otros platillos.



En este sentido desde esta máxima tribuna en el estado, le exigimos al excanciller Jorge Germán Castañeda Gutman una disculpa pública al municipio de Putla Villa de Guerrero y desde luego al estado de Oaxaca, este tipo de declaraciones solo generan una serie de prejuicios o estereotipos que discriminan a nuestra sociedad.

Como representantes populares no podemos permitir este tipo de actitudes ofensivas de carácter racista, que no abonan a la unidad que se requiere en nuestro país, pues generan desprecio, no solo a nuestro estado, sino a la hermana República de Cuba, pues al hacer referencia que los médicos locales no quieren irse a lo que el excanciller denomina un pueblo horroroso en Oaxaca, un cubano si va feliz de la vida.

Reprobamos en toda su magnitud este tipo de comentarios, discriminatorios y clasistas, resulta lamentable que un excanciller realice este tipo de manifestaciones, ante ello propongo se declare al Ciudadano Jorge Germán Castañeda Gutman moralmente "PERSONA NON GRATA" en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por sus comentarios racistas respecto al municipio de Putla Villa de Guerrero, así también solicitar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), realice todas las acciones legales conducentes contra el Ciudadano Jorge Germán Castañeda Gutman con la finalidad de inhibir conductas racistas y clasistas en nuestro país y finalmente solicitar al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, retiren a la brevedad el retrato del excanciller Jorge Germán Castañeda Gutman de la galería de cancilleres, ante los comentarios de racismo y discriminación.

En razón de lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA AL CIUDADANO JORGE GERMÁN CASTAÑEDA GUTMAN MORALMENTE "PERSONA NON GRATA" PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**SEGUNDO.** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES CONTRA EL CIUDADANO JORGE GERMÁN CASTAÑEDA GUTMAN CON LA FINALIDAD DE INHIBIR CONDUCTAS RACISTAS Y CLASISTAS EN NUESTRO PAÍS.

**TERCERO.** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A EFECTO DE QUE PROCEDA A RETIRAR EL RETRATO DEL EXCANCILLER JORGE GERMÁN CASTAÑEDA GUTMAN DE LA GALERÍA DE



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

**Grupo Parlamentario**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

CANCILLERES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LOS COMENTARIOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO.

### TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dip. Horacio Sosa Villavicencio  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Laura Estrada Mauro

Dip. Timoteo Vásquez Cruz

Dip. Ángel Domínguez Escobar

Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

Dip. Elisa Zepeda Lagunas

Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Leticia Socorro Collado Soto

Dip. Elena Cuevas Hernández

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Fredie Delfín Ayendaño

Dip. Migdalia Espinosa Manuel

Dip. Karina Espino Carmona



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

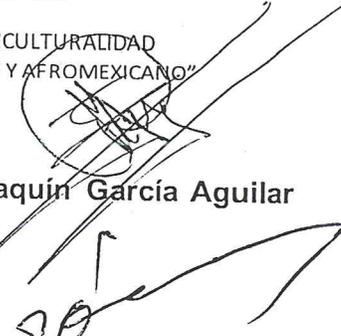
**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

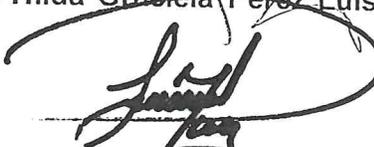
**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

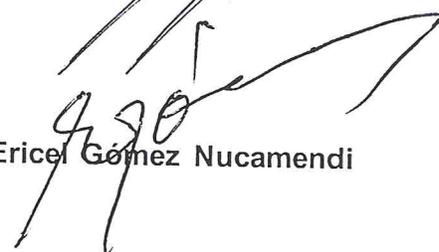
**Grupo Parlamentario**

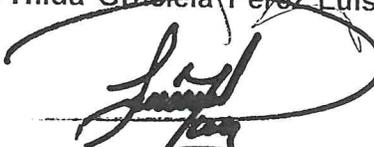
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

  
Dip. Othón Cuevas Córdoba

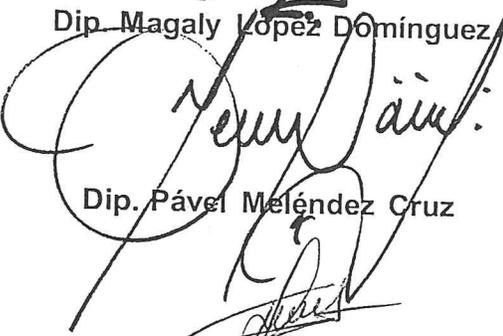
  
Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

  
Dip. Hilda Graciela Pérez Luis

  
Dip. Ericel Gómez Nucamendi

  
Dip. Magaly López Domínguez

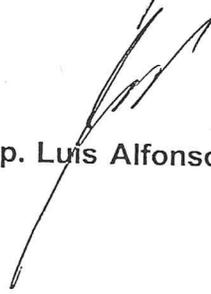
  
Dip. Alejandro López Bravo

  
Dip. Pável Meléndez Cruz

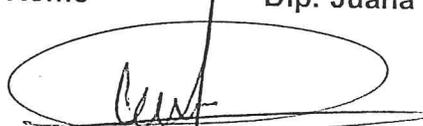
  
Dip. Arcelia López Hernández

  
Dip. Gloria Sánchez López

  
Dip. Rocío Machuca Rojas

  
Dip. Luis Alfonso Silva Romo

  
Dip. Juana Aguilar Espinoza

  
Dip. Mauro Cruz Sánchez

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de junio de 2020.